



E S P A Ñ A

| a Berkley Company

**Responsabilidad Civil
Profesional**



**PROPOSICIÓN DE SEGURO
DE RESPONSABILIDAD
CIVIL PROFESIONAL**

Nº: 124407 - 1

Mediador:	Excess- Contacto Juan Brunet Juan.brunet@profesionalseguros.es Teléfono contacto: 649.253.335- Fijo: 93.802.21.74
Asegurado:	Pólizas individuales Peritos Asociación AEPSAL
Fecha proposición:	21 de Junio 2019
Fecha validez:	15 días

www.berkleyseguros.es

CUESTIONARIO

Cubierta su actividad como ...	Peritos judiciales en Prevención de Riesgos Laborales.
Realiza alguna actividad adicional	NO
Objeto del seguro	Patrimonial
¿Es miembro del Consejo de Administración, socio o accionista de las empresas a las que presta sus servicios, aunque sea ocasionalmente?	NO
¿Ha sido la empresa alguna vez auditada, expedientada o investigadas por algún organismo o asociación reguladora?	NO
¿Realiza trabajos fuera de la Unión Europea?	NO
¿Ha tenido alguna póliza anterior que cubriera este riesgo para su Despacho?	NO
¿Ha sufrido en los últimos cinco años alguna reclamación profesional?	NO
¿Conoce algún supuesto o hecho realizado durante los últimos años por el que pudiera sufrir una posible reclamación?	NO
Facturación Año anterior/ Estimada año en curso	1,00 €

Esta proposición queda supeditada a la firma del cuestionario por el Tomador/Asegurado, verificando así que los datos son correctos y que no existe siniestralidad o conocimiento de algún hecho generador de posible reclamación.

Tendrá consideración de parte integrante de la póliza el Cuestionario de Solicitud de Seguro, en el que el cliente declara expresamente la actividad objeto del Seguro.

DECLARACIÓN: El solicitante declara que lo detallado en la presente solicitud es verdadero y que no se han declarado falsamente hechos materiales, tergiversado o suprimiendo los mismos después de conocerlos. El solicitante está de acuerdo en que esta solicitud, junto con otra información adjunta, forman las bases de un contrato de seguro efectuado entre W.R. Berkley España, y el solicitante. El Tomador y/o Asegurado se compromete a informar a W.R. Berkley España, de cualquier modificación de aquellos hechos ocurridos antes de formalizar el contrato de seguro o durante la vigencia de la póliza.

El abajo firmante DECLARA que , en esta fecha, ha sido informado por escrito de la ley aplicable al contrato de seguro, al Estado miembro y autoridad a quien corresponde el control de su actividad, de la no aplicación de la normativa española en materia de liquidación de la entidad, de las diferentes instancias de reclamación, tanto internas como externas, que sean utilizables en caso de litigio, así como del procedimiento a seguir, en el Estado miembro y en el domicilio en el que está establecida la Compañía, su denominación social y su forma jurídica, así como la dirección de su sucursal en España

Opción elegida	
Nombre del Solicitante/Tomador:	
NIF/CIF del Tomador	
Cargo que ocupa:	
Razón Social:	
Fecha y Firma:	

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana, 149 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99

OFICINA: Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37

Página 6 de 25

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

(*) constará de su CIF/NIF y su nº de cuenta

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a (A) WRBERKLEY EUROPE AG. SUCURSAL EN ESPAÑA a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de WRBERKLEY EUROPE AG. SUCURSAL EN ESPAÑA.

Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta.

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE
 UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACION DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA
 LA ENTIDAD DEL DEUDOR REQUIERE AUTORIZACION DE ÉSTE
 PREVIA AL CARGO EN CUENTA DE LOS ADEUDOS DIRECTOS
 SEPA EL DEUDOR PODRA GESTIONAR DICHA AUTORIZACION
 CON LOS MEDIOS QUE SU ENTIDAD PONGA A SU
 DISPOSICION

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana, 149 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99
 OFICINA: Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37

Página 9 de 25

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO

TOMADOR:	Pólizas individuales Peritos Asociación AEPSAL	
N.I.F / C.I.F.		
DIRECCIÓN:		
ASEGURADO:	El mismo. Cobertura para jubilados, aquellos con invalidez total o a los herederos de los asegurados fallecidos con el pago del 50% de la prima neta siempre que hayan estado con Berkley al menos tres años asegurados. (Estas primas podrán ser revisadas si el asegurado tuviera algún siniestro en el trascurso de estos años)	
CORREDOR:	0053 EXCESS	
GESTIÓN DE COBRO:	Domiciliación Bancaria	
DURACION DEL SEGURO:	Anual renovable	
EFECTO:	A las 00 horas del día	21/06/2019
VENCIMIENTO:	A las 24 horas del día	21/06/2020
DELIMITACIÓN TEMPORAL:	Claims made retroactividad Ilimitada	
DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA:	España	
FORMA DE PAGO:	Anual	
DESGLOSE DE PRIMAS:	Período del 21/06/2019 a 21/06/2020.	
	Límite por siniestro/año y por asegurado asegurado	Prima neta

	150.000 €	120 €
	300.000 €	138 €
	600.000 €	151 €
*Únicamente para personas físicas, con una facturación hasta 300.000€.		

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana, 149 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99
OFICINA: Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37

Página 10 de 25

RIESGO CONTRATADO:	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
DESCRIPCIÓN:	<p>Por el presente contrato establecemos que queda cubierta la Responsabilidad Civil que directa, solidaria y subsidiariamente pueda derivarse para el Asegurado como consecuencia de los daños y perjuicios causados involuntariamente a clientes y terceros por hechos que deriven de su actividad como: Peritos judiciales en Prevención de Riesgos Laborales. Asesoramiento y gestión de Certificaciones.</p> <p>ANEXO EXCLUSIONES Se hace constar que en ningún caso quedará cubierta la actividad como técnico de PRL.</p> <p>Facturación: 1,00</p> <p>Tasa de regularización: 0 %</p> <p>Póliza regularizable a final de ejercicio y/o actualizable por IPC</p>

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana, 149 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99
 OFICINA: Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37

Página 11 de 25

• COBERTURAS

RC Profesional	Límite máximo por siniestro, asegurado y año	Según opción elegida
	Franquicia general	150,00 €

Inhabilitación profesional	Límite máximo de indemnización	18.000,00 €
	Indemnización mensual	1.500,00 €
	Número máximo de meses	12 meses

Daños a expedientes/documentos Sublímite por daños a Expedientes y/o documentos
 Franquicia

60.000,00 €
 15% del siniestro

Defensa Jurídica y Fianzas	Contratada
Límite agregado anual por todas las coberturas / Total asegurado	Según opción elegida

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana, 149 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99
OFICINA: Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37